

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DEL 28/5/2024 17:4:32

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-014-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."***

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 09 de mayo hasta el 24 de mayo de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DEL 28/5/2024 17:4:32

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-003-2024"

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de:

TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

El valor del presupuesto oficial para cada grupo es el siguiente:

GRUPOS	REGIONAL	CAPACIDAD (PPL)	%	PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA	VALOR GRUPO
GRUPO 1	CENTRAL	32.721	34,35%	1.202.250.000,00	1.202.250.000,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	19.603	20,58%	720.300.000,00	1.155.700.000,00
	VIEJO CALDAS	11.848	12,44%	435.400.000,00	
GRUPO 3	NORTE	8.625	9,06%	317.100.000,00	1.142.050.000,00
	ORIENTE	10.165	10,67%	373.450.000,00	
	NOROESTE	12.284	12,90%	451.500.000,00	
	TOTALES	95.246	100,00%	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00

Que la USPEC adjudicará un contrato para la atención de cada uno de los grupos hasta por el monto total asignado para cada uno de ellos y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica de los proponentes adjudicatarios.

NOTA: La verificación de los requerimientos señalados en esta sección y su respectiva evaluación se realizará independiente para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso, cada oferente se podrá presentar a todos los grupos, es decir a los tres (3), pero en caso de cumplir con todos los requisitos habilitantes sólo se le podrá adjudicar máximo un (1) grupo, sin embargo, es de aclarar que si un oferente queda en el primer orden de elegibilidad en los tres (3) grupos, se le adjudicará únicamente el de mayor valor y los demás grupos se adjudicaran al proponente que se encuentre en el segundo orden de elegibilidad de cada grupo y así sucesivamente hasta adjudicar los tres (3) grupos.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24924 del 22 de marzo 2024, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos,

cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DEL 28/5/2024 17:4:32

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-014-2024"

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-014-2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31538063&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31538063&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-014-2024**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DEL 28/5/2024 17:4:32

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-014-2024"

TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

El valor del presupuesto oficial para cada grupo es el siguiente:

GRUPOS	REGIONAL	CAPACIDAD (PPL)	%	PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA	VALOR GRUPO
GRUPO 1	CENTRAL	32.721	34,35%	1.202.250.000,00	1.202.250.000,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	19.603	20,58%	720.300.000,00	1.155.700.000,00
	VIEJO CALDAS	11.848	12,44%	435.400.000,00	
GRUPO 3	NORTE	8.625	9,06%	317.100.000,00	1.142.050.000,00
	ORIENTE	10.165	10,67%	373.450.000,00	
	NOROESTE	12.284	12,90%	451.500.000,00	
TOTALES		95.246	100,00%	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: La USPEC adjudicará un contrato para la atención de cada uno de los grupos hasta por el monto total asignado para cada uno de ellos y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica de los proponentes adjudicatarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La verificación de los requerimientos señalados en esta sección y su respectiva evaluación se realizará independiente para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso, cada oferente se podrá presentar a todos los grupos, es decir a los tres (3), pero en caso de cumplir con todos los requisitos habilitantes sólo se le podrá adjudicar máximo un (1) grupo, sin embargo, es de aclarar que si un oferente queda en el primer orden de elegibilidad en los tres (3) grupos, se le adjudicará únicamente el de mayor valor y los demás grupos se adjudicaran al proponente que se encuentre en el segundo orden de elegibilidad de cada grupo y así sucesivamente hasta adjudicar los tres (3) grupos.

PARÁGRAFO TERCERO: la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24924 del 22 de marzo 2024, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones

civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DEL 28/5/2024 17:4:32

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-014-2024"

interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/5/2024 17:4:32



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

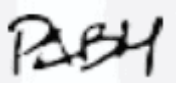
Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogada Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Ruta: \\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	5/28/2024 12:05:43 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	5/28/2024 3:53:12 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	5/28/2024 4:17:43 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	5/28/2024 4:43:05 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	5/28/2024 5:04:29 PM	